

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 171



martes, 12 de septiembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-171

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

###### **GESTIÓN TRIBUTARIA**

Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, tercer trimestre del ejercicio de 2017 4

##### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

###### **SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO**

Aprobación del pliego de condiciones particulares para la adjudicación de las autorizaciones de los puestos de venta ambulante en los mercadillos textiles habituales para el año 2018, prorrogable para 2019, 2020 y 2021 6

###### **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

###### **Departamento de Contratación**

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación del Centro Municipal de la Barriada de Illera 8

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación del Centro Municipal del Barrio de Villímar 11

##### **AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA**

Subasta pública para la enajenación de diversos aprovechamientos maderables 14

##### **AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ**

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 16

Suspensión del proceso licitatorio para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de adecuación funcional y redistribución de planta baja del edificio del Ayuntamiento 17

##### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA**

Subasta del aprovechamiento de piñas en el MUP n.º 606 18

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 19

### **AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2017 20

### **AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES**

Aprobación inicial del proyecto de obra de modernización y adecuación de los depósitos de San Isidro y recinto exterior 21

### **AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS**

Convocatoria para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo por corta en terrenos municipales 22

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO**

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de ejecución del polideportivo municipal, fase III y IV 24

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (4.º bimestre 2017) 26

### **JUNTA VECINAL DE AMAYA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 27

### **JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria números tres para el ejercicio de 2017 28

### **JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS**

Cuenta general del ejercicio de 2016 29

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 30

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 31

### **JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS**

Requerimiento para hacer efectivo el importe de una fianza referente al contrato de arrendamiento de local casa taberna 32

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA**

Cuenta general del ejercicio de 2016 33



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA**

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas 34

### **JUNTA VECINAL DE RUFRANCOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 35

### **MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 36

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA**

Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras 37

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO**

Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras 39



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

*Exposición y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 1224/17 de fecha 25 de agosto de 2017 el siguiente padrón fiscal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y someterlo a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la oficina municipal del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13-2.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004 y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 18 de octubre de 2017 al 21 de diciembre de 2017 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de



los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 25 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos mediante resolución de fecha 6 de septiembre de 2017, ha aprobado el pliego de condiciones particulares para la adjudicación de las autorizaciones de los puestos de venta ambulante en los mercadillos textiles habituales en el término municipal de Burgos para el año 2018, prorrogable para las anualidades 2019, 2020 y 2021.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Comercio y Consumo.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.
  2. Domicilio: C/ Diego Porcelos 4, 3.<sup>a</sup> planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 28 88 33.
  5. Correo electrónico: [comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)
  6. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 65/2017 OCU-COM.

*2. – Objeto de la autorización:*

- a) Tipo: Autorización.
- b) Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en los mercadillos textiles habituales para el año 2018, prorrogables para las anualidades 2019, 2020 y 2021.
- c) División por lotes: se pueden consultar los planos con los puestos correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Se realizará mediante adjudicación directa siempre que no haya más de un solicitante por puesto. En caso de que haya más de un solicitante por puesto se procederá a realizar un sorteo.



4. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Instancia normalizada junto con la documentación requerida.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento o, en su defecto, en los lugares recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. – *Realización del sorteo:*

a) Dirección, fecha y hora: Se publicará en perfil del contratante página web Ayuntamiento [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

En Burgos, a 6 de septiembre de 2017.

La Concejala Delegada de Comercio  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación del Centro Municipal de la Barriada de Illera.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de información:
  - 1. Dependencia: Sección de Contratación y Patrimonio.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.
  - 3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  - 4) Teléfono: 947 28 88 25.
  - 5) Telefax: 947 28 88 32.
  - 6) Correo electrónico: [contratación@aytoburgos.es](mailto:contratación@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

- 7) Dirección de internet del perfil del contratante:  
[www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante](http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante).
- 8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 69/17obr (Contratación).

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de remodelación del Centro Municipal de la Barriada de Illera.
- c) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45120000 Construcción general de inmuebles.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.





c) Criterios de adjudicación: 1. – Oferta económica, hasta 95 puntos. 2. – Incremento del plazo de garantía del total de la obra: hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Presupuesto base de licitación: 144.628,10 euros; IVA: 21%; total: 175.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 2.892,56 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: (Ver pliego).

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el objeto del contrato, o bien justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Solvencia técnica: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los diez últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento sobre los admitidos y rechazados y, en su caso, apertura del sobre que contiene los criterios de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el Pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor 1, Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario (Límite máximo: 300 euros).

En Burgos, a 5 de septiembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Remodelación del Centro Municipal del Barrio de Villímar.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
  - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.<sup>a</sup> planta.
  - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  - 4. Teléfono: 947 288 825.
  - 5. Telefax: 947 288 832.
  - 6. Correo electrónico: [contratacion@aytoburgos.es](mailto:contratacion@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante](http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante)

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 70/17obr (Contratación).

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación del Centro Municipal del Barrio de Villímar.
- c) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45120000 Construcción general de inmuebles.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: 1. – Oferta económica, hasta 95 puntos. 2. – Incremento del plazo de garantía del total de la obra, hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Presupuesto base de licitación: 144.628,10 euros; IVA: 21%; total: 175.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 2.892,56 euros

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el objeto del contrato, o bien justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de relación de obras ejecutadas en los diez últimos años, indicación de unidades técnicas para la ejecución de las obras, titulaciones académicas y profesionales del empresario, de las medidas de gestión medioambiental y declaración de la plantilla media anual de la empresa.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre que contiene los criterios que dependen de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

##### *Licitación para la enajenación de aprovechamientos maderables*

De conformidad con lo dispuesto por resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales de madera conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Canicosa de la Sierra, 09692.

4. Teléfono: 947 391 472.

5. Correo electrónico: aytocanicosa@yahoo.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 9/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

Lote n.º 1. – Aprovechamiento ordinario MA/212/E/C/2017/07, que detallado incluye:

Tipo corta: Preparatoria; rodal 94; paraje: «Carmona». Aprovechamiento ordinario de 5,81 hectáreas de Pinos sylvestris con un volumen aproximado de 200 toneladas a medición y liquidación final. Calificación orientación energética: 20%.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento sí se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del adjudicatario.

Lote n.º 2. – Aprovechamiento ordinario MA/212/E/O/2017/08, que detallado incluye:

Tipo corta: Mejora de pista forestal; paraje: «Pista de Padul a Menoscar». Pinos sylvestris con un volumen aproximado de 200 toneladas de pies señalados a medición y liquidación final. Calificación orientación energética: 20%.

Las leñas y restos derivadas del presente aprovechamiento sí se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del adjudicatario.



Lote n.º 3. – Aprovechamiento ordinario MA/212/E/S/2017/09, que detallado incluye:

Tipo corta: Secos. En rodales del MUP 211 y 212 de Pinos sylvestris con un volumen aproximado de 750 toneladas a medición y liquidación final.

Las leñas y restos derivadas del presente aprovechamiento sí se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del adjudicatario.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

Lote número 1. – MA/212/E/C/2017/07: 15,00 euros/tonelada.

Lote número 2. – MA/212/E/O/2017/08: 18,00 euros/tonelada.

Lote número 3. – MA/212/E/S/2017/09: 18,00 euros/tonelada.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en Plaza Mayor, número 1.

7. – *Apertura de las ofertas:*

En el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, el segundo día hábil siguiente al plazo límite de presentación de proposiciones a las 13:00 horas.

8. – *Otras informaciones:*

Los gastos por operaciones facultativas y otros, así como de los anuncios del Boletín Oficial de la Provincia, serán por cuenta del adjudicatario.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto de 31 de agosto de 2017, la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrojeriz procedió a delegar sus funciones y firma entre el día 7 y el 14 de septiembre, ambos incluidos, en el Primer Teniente de Alcalde don Gonzalo Rivas de Río.

En Castrojeriz, a 31 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

En el Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 5 de septiembre de 2017, se publicó anuncio de licitación para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de adecuación funcional y redistribución de planta baja del edificio del Ayuntamiento de Castrojeriz (según proyecto redactado por D. Antonio Cámara Alarcón, Arquitecto Municipal).

El plazo para la presentación de plicas finalizaba, por tanto, el 18 de septiembre de 2017. La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2017 ha acordado suspender el proceso licitatorio en tanto se realiza la intervención arqueológica que proceda.

En Castrojeriz, a 6 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado por resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, suspendiéndose la licitación en el caso de impugnación; simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación precio más alto del aprovechamiento de piñas en el MUP n.º 606 de Nava de Roa.

1. – *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Nava de Roa, horario lunes de 9:00 a 11:30 horas, miércoles de 14:30 a 16:30 horas y jueves de 9:00 a 11:30 horas.

2. – *Objeto:* Aprovechamiento de piñas en el MUP 606, duración del contrato 1 año con posibilidad de prórroga por 1 año si ambas partes están de acuerdo. Precio base de licitación: 650,00 euros más IVA en vigor. (A riesgo y ventura).

3. – *Presentación de proposiciones:* A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los 15 días naturales siguientes, en el Excmo. Ayuntamiento de Nava de Roa; cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío mediante fax, telegrama o correo electrónico (navaderoa@diputaciondeburgos.net), dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio.

4. – *Apertura de pliegos:* En acto público, se anunciará la fecha y hora en el tablón de anuncios.

5. – *Garantías:* Provisional del 3% (19,50 euros). Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación a presentar:* Indicada en el pliego aprobado. [www.navaderoa.es](http://www.navaderoa.es)

7. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:* Anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Nava de Roa, a 23 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente  
César García Aparicio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme al Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, expediente 501/17 y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde el día 30 de agosto al 10 de septiembre de 2017, ambos incluidos, por motivos vacacionales y ausencia del municipio del titular, se hará cargo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oña la Primer Teniente de Alcalde doña Berta Tricio Gómez, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Oña, a 28 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla Trasmonte, a 23 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Ramón Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Salas de por el que se expone al público el proyecto de obra de modernización y adecuación de los depósitos de San Isidro y recinto exterior en Salas de los Infantes (Burgos), incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2016.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017 aprobó el proyecto de ejecución de la obra n.º 374/0 sobre proyecto de obra de modernización y adecuación de los depósitos de San Isidro y recinto exterior en Salas de los Infantes (Burgos), incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2016 redactado por D. Daniel Ramos Domínguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Amygdalus Ingeniería, S.L., con un presupuesto de 67.076,74 euros.

Por el presente se expone al público durante un período de quince días desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

En Salas de los Infantes, a 29 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de 23 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo por corta en terrenos municipales de Tardajos (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardajos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Oficinas Municipales sitas en plaza Leandro Mayoral, número 1. C.P. 09130 - Tardajos (Burgos). Teléfono y fax 947 45 11 89, email: aytotardajos@yahoo.es

Sede Electrónica de Tardajos: [www.tardajos.sedelectronica.es](http://www.tardajos.sedelectronica.es)

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde su publicación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Plantación de chopos y posterior aprovechamiento forestal en varias fincas rústicas de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Tardajos.
- b) Descripción del objeto: Relación de fincas incluidas en la cláusula primera del pliego.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- b) Criterio de adjudicación: Porcentaje de aprovechamiento (al alza).

4. – *Tipo de licitación:* Porcentaje mínimo de participación municipal en el valor obtenido en las plantaciones al final del periodo de contrato: 45%, mejorable al alza.

5. – *Requisitos específicos del licitador:* Tener habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, acreditada en la forma fijada en el pliego de cláusulas.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- b) Modalidad de presentación: Según pliego.
- c) Lugar de presentación: Según pliego.



7. – *Apertura de ofertas:* Por la Mesa de Contratación que designe la Corporación Municipal, en la Casa Consistorial de Tardajos, según pliego.

En Tardajos, a 10 de julio de 2017.

El Alcalde,  
José María Fernández García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, de 23 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de «Ejecución del polideportivo municipal de Valle de Sedano, fase III y IV», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría General.
  2. Domicilio: Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1.
  3. Localidad y código postal: Sedano, 09142.
  4. Teléfono: 947 15 00 21.
  5. Telefax: 947 15 00 21.
  6. Correo electrónico: aytosedano@valledesedano.org
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://valledesedano.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: En horario de atención al público, dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

d) Número de expediente: 03/2017.

2. – *Objeto del contrato:* «Ejecución del polideportivo municipal de Valle de Sedano, fase III y IV».

- a) Tipo: Administrativo. Contrato de obras.
- b) Descripción: Ejecución del polideportivo municipal de Valle de Sedano, fase III y IV.
- c) Lugar de ejecución:
  1. Lugar: La Losa.
  2. Localidad y código postal: Sedano (Burgos), 09142.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.





3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Únicamente el precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* 405.004,13 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 405.004,13 euros. Importe total (incluido IVA): 490.055,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 3% del importe del valor estimado del contrato.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

- 1. Dependencia: Secretaría General.
- 2. Domicilio: Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1.
- 3. Localidad y código postal: Sedano, 09142.

c) Admisión de variantes: No procede.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: La Mesa de Contratación se reunirá a las catorce horas del siguiente miércoles hábil que coincida con el segundo o cuarto miércoles del mes, después de la finalización del plazo de presentación de pliegos, y calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación (a la que se habrá llegado teniendo en cuenta el precio más bajo).

b) Dirección: Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1.

c) Localidad y código postal: Sedano, 09142.

10. – *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario, hasta la cantidad de 500,00 euros.

En Sedano, a 4 de septiembre de 2017.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

*Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (4.º bimestre 2017)*

Con fecha 24 de agosto de 2017, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2017 (bimestre 4) correspondiente al presente ejercicio de 2017.

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 24 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AMAYA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de agosto de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	8.800,00
	Total aumentos	8.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.800,00
	Total disminuciones	-8.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Amaya, a 30 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
José Roberto Bustillo Arroyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 del ejercicio de 2017*

El expediente 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	24.942,00
	Total aumentos	24.942,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-23.892,00
	Total disminuciones	-23.892,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	1.050,00
	Total aumentos	1.050,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Murcia, a 17 de agosto de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Manuela Manrique Manero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Machorras, a 28 de agosto de 2017.

El Presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Machorras para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.700,00
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	68.715,62
	Total presupuesto	91.495,62

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.480,92
4.	Transferencias corrientes	12.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.520,00
7.	Transferencias de capital	56.894,70
	Total presupuesto	91.495,62

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Machorras, a 28 de agosto de 2017.

El Presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016*

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Las Machorras para el ejercicio de 2016, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de agosto de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumido por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	10.339,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.045,36
3.	Gastos financieros	21,43
	Total aumentos	24.405,98

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.405,98
	Total aumentos	24.405,98

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Machorras, a 28 de agosto de 2017.

El Presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS

No habiendo podido practicar notificación a D. Alex Mauricio Reyes Bermúdez, a tenor de lo señalado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requerimiento a D. Alex Mauricio Reyes Bermúdez, para que en el plazo de 1 mes, haga efectivo el importe de la fianza y actualice los pagos de los servicios a los que contractualmente se comprometió (apartado 3 y 5 del contrato de arrendamiento local Casa Taberna en c/ Tahonas, n.º 7, de fecha 1/4/2016).

Transcurrido el plazo señalado y en virtud de los artículos 27.a.b y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre y artículo 1124 del Código Civil se incoará resolución del contrato.

En Mansilla de Burgos, a 23 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
José Ignacio Peña González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaurria, a 28 de agosto de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Eduardo Vadillo Labarga



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

Aprobado por sesión de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, de fecha 6 de septiembre de 2017, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la localidad de Quintanilla Sobresierra mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, por procedimiento de urgencia, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por plazo de ocho días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la localidad de Quintanilla Sobresierra por 6 campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2017-2018 y finalizando en la campaña 2022-2023.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 1 del pliego de condiciones para cada uno de los lotes determinados en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

5. – *Garantía provisional:* 72,00 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

8. – *Celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13:00 horas del día 29 de septiembre de 2017. El acto será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de la localidad de Quintanilla Sobresierra.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 6 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,  
María Nieves Díez Astondoa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUFRANCOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rufrancos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.984,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	7.930,00
	Total presupuesto	10.924,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	666,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.210,00
7.	Transferencias de capital	7.048,00
	Total presupuesto	10.924,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rufrancos, a 22 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
José Miguel Beltrán Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

##### *Aprobación inicial del presupuesto general de 2017*

En Secretaría de la Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria de 31 de julio de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 31 de julio de 2017.

La Presidenta,  
Estíbaliz Llorente Basterrica



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA

*Programa TICCámaras*

*Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes*

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (50%). El 50% adicional estará financiado por la Cámara de Comercio de Briviesca y las propias empresas beneficiarias.

*Primero. – Beneficiarios.*

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Briviesca que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

*Segundo. – Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Briviesca en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

*Tercero. – Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Briviesca. Además puede consultarse a través de la web [www.camarabriviesca.com](http://www.camarabriviesca.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

*Cuarto. – Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

– Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 euros, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

– Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 euros.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 15 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Briviesca, a 31 de agosto de 2017.

El Presidente,  
José Ramón Temiño Santaolalla



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

*Programa TICCámaras*

*Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes*

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Miranda de Ebro informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (50%). El 50% adicional estará financiado por la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro y las propias empresas beneficiarias.

*Primero. – Beneficiarios.*

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

*Segundo. – Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Miranda de Ebro en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

*Tercero. – Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Miranda de Ebro. Además puede consultarse a través de la web [www.camaramiranda.com](http://www.camaramiranda.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

*Cuarto. – Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

– Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 euros, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

– Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 euros.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 15 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2017.

El Presidente,  
Fernando Escobillas López de Silanes